DIARIO OCCIDENTE
La verdad no tiene precio

¡SUSCRÍBETE A NUESTRO BOLETÍN DE NOTICIAS!

Por el cuidado ambiental

Colombia inició ruta de eliminación del plástico de un solo uso

Foto: Minambiente

MEDIO AMBIENTE

Lunes 8 de Julio, 2024

Desde este domingo comenzó a regir la Ley 2232 de 2022, mediante la cual se eliminarán 21 plásticos de un solo uso al 2030, comenzando inicialmente por ocho tipos de plásticos que ya no deberán circular en Colombia.

Con la Ley se busca la reducción gradual de plásticos de un solo uso en Colombia comenzando en este 2024 con la prohibición de ocho tipos de plásticos como bolsas de punto de pago de supermercados, bolsas de rollo del fruver, bolsas de empaque de revistas y recibos, bolsas de lavandería, soportes plásticos de bombas y de copitos de algodón, pitillos y mezcladores.

Aunque en los últimos años, el Ministerio de Ambiente ha detectado una reducción considerable en el uso del plástico, se quiere avanzar en el cero uso del plástico de un solo uso al 2030.

Reglamentación

Recibe nuestras noticias en tu correo electrónico

DESTACADO

LO MÁS VISTO | LO MÁS RECIENTE

Aves Cali: conozca la finca adaptada para avistar pájaros

Yo soy heterosexual: Petro responde a escándalo con mujer en Panamá

Un caleño ganó $1.498 millones en el chance

Prográmese y evite trancones: la avenida Circunvalar va a estar cerrada por unos días

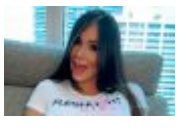
Ministro le ofreció una fortuna a Esperanza Gómez por acostarse con él

Para eso, el Ministerio emitió una nueva reglamentación para promover la economía circular con la participación de todos los actores de la cadena del reciclaje, que establece medidas clave en la transición de Colombia hacia la eliminación de los plásticos de un solo uso, fija las alternativas sostenibles para su reemplazo, la responsabilidad extendida del consumidor, las directrices administrativas para las entidades públicas y el régimen de transición para las bolsas plásticas distribuidas en los cajeros y puntos de pago.

Al respecto, la ministra de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Susana Muhamad, dijo que “la resolución incita a los consumidores a cambiar la alternativa del uso.

Hay un poder muy importante de los ciudadanos y las ciudadanas de dejar de utilizar estos elementos y empezar a pensar en un reemplazo”.

Alternativas sostenibles

La ministra explicó que la reglamentación define que, para permanecer en el mercado, los productos prohibidos deben presentar alternativas sostenibles enfocadas en la biodegradabilidad y compostabilidad en condiciones ambientales naturales; ser fabricados con 100% de materia prima reciclada de fuente nacional; y su aprovechamiento debe ser del 100% de la misma resina o mezcla de resinas de los productos puestos en el mercado.

Así mismo, Muhamad destacó que en Colombia hay 375 negocios verdes que están trabajando en el reemplazo de este tipo de materiales plásticos y su incorporación a la economía circular.

En ese sentido dijo que “esperamos que esta transición al modelo de economía circular la podamos visibilizar de forma muy potente en la COP16, porque hace parte de la convención de biodiversidad para abordar la crisis de contaminación de microplásticos y el tratado de plásticos de un solo uso que se está en este momento negociando a nivel mundial para la eliminación de los plásticos que no sean esenciales, por ejemplo, para usos médicos donde no hay hoy un reemplazo”.

El objetivo es que el plástico solamente se reduzca en el tiempo a cadenas donde es irreemplazable, por ejemplo, en el sector salud.

Por lo tanto, se espera que en la rueda de negocios sostenibles y de la biodiversidad que habrá en Cali, poder visibilizar la innovación que ya hay en Colombia y visibilizar las alternativas que ya existen para un cambio de modelo económico que haga paz con la naturaleza.

Los responsables

Esta nueva reglamentación aplica en todo el territorio nacional a los productores de envases y empaques, fabricantes o importadores de productos plásticos de un solo uso y a las entidades públicas y privadas.

Además, la resolución destaca una mayor participación de los recicladores de oficio en el fortalecimiento de la cadena productiva del reciclaje y como actores clave en los procesos de certificación de las cantidades recolectadas.

Dentro de las medidas administrativas, a partir de este 7 de julio, las entidades públicas no podrán adquirir plásticos de un solo uso prohibidos, excepto aquellos que cumplan con las alternativas sostenibles. Además, deben establecer deben establecer estrategias y campañas de reducción.

Los distribuidores de bolsas plásticas deberán presentar informes de avance y cierre sobre el uso racional de bolsas plásticas, detallando cómo serán recicladas las bolsas en inventario.

Las fechas límite para la presentación y actualización del Plan de Gestión Ambiental de residuos de envases y empaques son el 31 de diciembre de 2024.

La Autoridad Nacional de Licencias Ambientales Anla será la encargada del seguimiento y control para verificar las alternativas sostenibles con enfoque de economía circular.

En humedales del Valle

Comenzó censo de aves acuáticas

Foto: Calidris

MEDIO AMBIENTE

Lunes 8 de Julio, 2024

Hasta el 20 sw julio la Asociación Calidris y voluntarios de la región recorrerán diversos humedales del Valle del Cauca para participar de una nueva versión del Censo Neotropical de Aves Acuaticas.

Calidris recordó que “los humedales son esenciales para el bienestar humano, estés cerca o lejos de ellos los beneficios que brindan estos ecosistemas nos favorecen a todos”.